



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

CARCO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2016/CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, el 24 de Noviembre de 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de noviembre de 2016, el pedido de la señora regidora, Janis Dávila Campos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, realizando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la señora regidora Janis Dávila Campos pide en forma reiterativa se instale un contenedor en la Calle Chamán, al costado de la Iglesia Evangélica; y,

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el Voto Unánime del Concejo Municipal en Pleno;

SE ACORDÓ:

ARTICULO UNICO.- DERIVAR el pedido de la señora Regidora Janis Dávila Campos al Jefe de a la Oficina de Planificación y Presupuesto a fin de determinar si existe disponibilidad presupuestaria para realizar la compra del contenedor.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPEN - LA LIBERTAD

José Ruperto Suñig Barrueto
ALCALDE DISTRITAL

